



SPF/IBU/MRG/FLM/CCS/KRR/MTF/avs  
Res. Int. N°79-15.06.2021

**DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
UNIDAD GESTIÓN ABASTECIMIENTO**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS  
MÉDICOS PARA EL SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
- DGR"**

1485

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**SAN FELIPE,**

**24 JUN 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°16 de 08.03.2019 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de adquirir Equipamiento y equipos médicos para la red Asistencial, autorizado por el Gobierno Regional Código BIP N°: 40027452-0, para proyecto denominado "Adquisición Equipos y Equipamiento Red Asistencial Servicio de Salud Aconcagua", cuyo convenio Mandato Res. Exenta N°315 de fecha 01.02.2021, se encuentra tramitada Completamente, según memorándum N°20 de fecha 20.03.2021, de la Jefa del Dpto. de Gestión en Red.
2. Correo electrónico de fecha 15.06.2021 de la Jefa del Departamento de Gestión en RED que indica la modificación de los integrantes de la comisión evaluadora.
3. Para otorgar prevención y reforzamiento de la respuesta sanitaria en contexto de COVID, el Servicio de Salud Aconcagua requiere adquirir a través de una Licitación Pública.
4. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
5. Que, en consecuencia, y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESOLUCION**

1. CREASE la Comisión Evaluadora del proceso para la adquisición de equipamiento y equipos médicos para la red Asistencial, autorizado por el Gobierno Regional, licitada según ID N° 2200-28-LQ21, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subrogue:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Marlenne Ríos Herrera	17.393.569-2	Tecnóloga de Anatomía Patología	343506	Marlenne.rios@gmail.com
Tomas Herrman Sievers	16.301.381-9	Subdirector Administrativo, H. Llay Llay	342837	Tomas.herrmann@redsalud.gov.cl
Rina Carvallo Torres	16.306.435-9	Jefa Servicio Medicina Física y Rehabilitación		Rina.carvallo@redsalud.gov.cl

Daniel Marín Fernández	16.813.881-4	Subdirector Administrativo Hospital San Camilo	343203	Daniel.marinf@redsalud.gov.cl
Ana Lazcano Lemus	9.938.240-6	Subdirector Administrativo Hospital San Juan de Dios de Los Andes	340450	Ana.lazcano@redsalud.gov.cl

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
6. DEJASE ESTABLECIDO que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
7. INFÓRMESE la presente Resolución en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
**SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ**  
 DIRECTORA DIRECTORA  
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  




SPF/IBU/MRG/FLM/CCS/KRR/MTFV/avs  
Res. Int. N°79- 15.06.2021

DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
UNIDAD GESTIÓN ABASTECIMIENTO

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS  
MÉDICOS PARA EL SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
- DGR"

1485

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN FELIPE, 24 JUN 2021

"Con esta fecha la Directora del Servicio ha resuelto lo siguiente" :

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°16 de 08.03.2019 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de adquirir Equipamiento y equipos médicos para la red Asistencial, autorizado por el Gobierno Regional Código BIP N°: 40027452-0, para proyecto denominado "Adquisición Equipos y Equipamiento Red Asistencial Servicio de Salud Aconcagua", cuyo convenio Mandato Res. Exenta N°315 de fecha 01.02.2021, se encuentra tramitada Completamente, según memorándum N°20 de fecha 20.03.2021, de la Jefa del Dpto. de Gestión en Red.
2. Correo electrónico de fecha 15.06.2021 de la Jefa del Departamento de Gestión en RED que indica la modificación de los integrantes de la comisión evaluadora.
3. Para otorgar prevención y reforzamiento de la respuesta sanitaria en contexto de COVID, el Servicio de Salud Aconcagua requiere adquirir a través de una Licitación Pública.
4. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
5. Que, en consecuencia, y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

#### RESOLUCION

1. CREASE la Comisión Evaluadora del proceso para la adquisición de equipamiento y equipos médicos para la red Asistencial, autorizado por el Gobierno Regional, licitada según ID N° 2200-28-LQ21, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subrogue:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Marlene Ríos Herrera	17.393.569-2	Tecnóloga de Anatomía Patología	343506	Marlene.rios@gmail.com
Tomas Herrman Sievers	16.301.381-9	Subdirector Administrativo, H. Llay Llay	342837	Tomas.herrmann@redsalud.gov.cl

Rina Carvallo Torres	16.306.435-9	Jefa Servicio Medicina Física y Rehabilitación		Rina.carvallo@redsalud.gov.cl
Daniel Marín Fernández	16.813.881-4	Subdirector Administrativo Hospital San Camilo	343203	Daniel.marinf@redsalud.gov.cl
Ana Lazcano Lemus	9.938.240-6	Subdirector Administrativo Hospital San Juan de Dios de Los Andes	340450	Ana.lazcano@redsalud.gov.cl

- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
- Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
- DEJASE ESTABLECIDO que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
- INFÓRMESE la presente Resolución en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

  
 ANOTESE Y COMUNIQUESE  
 DIRECCIÓN DE SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
 DIRECTORA  
 (FDO.) SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ  
 DIRECTORA  
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

**Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista**

  
 DIRECCIÓN DE SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
 MINISTERIO DE FÉ  
 DE FÉ  
 PRISCILA GALLARDO QUEVEDO  
 Ministra de Fé

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección de RR.FF. y Financieros.
- Departamento de Auditoría.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Gestión en Red
- Unidad Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.

## Alexandra Vargas

---

**De:** Claudia Camerati <claudia.camerati@redsalud.gov.cl>  
**Enviado el:** martes, 15 de junio de 2021 17:11  
**Para:** 'Alexandra Vargas'  
**CC:** 'Maria Teresa Fernandez'; 'Karina Rocco'  
**Asunto:** RE: Comisión Evaluadora ID N° 2200-28-LQ21

Estimada: Me parece bien la resolución y ya le puse la mosca.

Saludos

---

### Claudia Camerati Saldías

Jefa Departamento Gestión en Red  
Subdirección de Gestión Asistencial  
Servicio de Salud Aconcagua  
Teléfono: (+56 34) 2492998/Anexo: 342998/Móvil: (+569) 93336744

**De:** Alexandra Vargas [mailto:alexandra.vargas@redsalud.gov.cl]  
**Enviado el:** martes, 15 de junio de 2021 16:52  
**Para:** 'Claudia Camerati' <claudia.camerati@redsalud.gov.cl>  
**CC:** 'Maria Teresa Fernandez' <maria.fernandez@redsalud.gov.cl>  
**Asunto:** Comisión Evaluadora ID N° 2200-28-LQ21

Estimada

Según lo indicado envié resolución de comisión evaluadora para que revise y de visto bueno para enviar la resolución a firmas, quedo atenta a sus comentarios.

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Marlene Ríos Herrera	17.393.569-2	Tecnóloga de Anatomía Patología	343506	<a href="mailto:Marlene.rios@gmail.com">Marlene.rios@gmail.com</a>
Tomas Herrman Sievers	16.301.381-9	Subdirector Administrativo, H. Llay Llay	342837	<a href="mailto:Tomas.herrmann@redsalud.gov.cl">Tomas.herrmann@redsalud.gov.cl</a>
Rina Carvallo Torres	16.306.435-9	Jefa Servicio Medicina Física y Rehabilitación		<a href="mailto:Rina.carvallo@redsalud.gov.cl">Rina.carvallo@redsalud.gov.cl</a>
Daniel Marín Fernández	16.813.881-4	Subdirector Administrativo Hospital San Camilo	343203	<a href="mailto:Daniel.marin@redsalud.gov.cl">Daniel.marin@redsalud.gov.cl</a>
Ana Lazcano Lemus	9.938.240-6	Subdirector Administrativo Hospital San	340450	<a href="mailto:Ana.lazcano@redsalud.gov.cl">Ana.lazcano@redsalud.gov.cl</a>

Saludos,

---

**Alexandra Vargas Silva**

Administrativo

Unidad Gestión Abastecimiento

Ministerio de Salud

Servicio de Salud Aconcagua

[alexandra.vargas@redsalud.gov.cl](mailto:alexandra.vargas@redsalud.gov.cl)

Teléfono: (+56 34) 2493517 | Anexo: 343517

**#CuidémonosEntreTodos**

---

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

---

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.